

Municipio de  
**LANÚS**

Lanús,

07 MAR 2013

**RESOLUCION N° 0066**

**Visto:**

El expediente N° I-874.974/12 mediante el cual se solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Río de Janeiro 1178, de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la señora Irala Gladys Haydee, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido, dado que dicho ejemplar levantó la vereda y rotura de cañería de desagüe.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector dependiente de la Subdirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente que se trata de un (1) ejemplar de álamo el cual se encuentra en buen estado fitosanitario sin causar daños considerables a la vereda o propiedad del recurrente. La Subdirección de Arbolado Urbano en su carácter de organismo de aplicación de las leyes y ordenanzas que reglamentan el cuidado y mantenimiento del arbolado público de Lanús no autoriza la extracción del ejemplar en cuestión con la finalidad de preservar todos los beneficios ecológicos y ambientales que este genera para la sociedad.

Que, no encontrándose el caso de autos contemplado dentro de las excepciones establecidas en el art. 5º de la Ley 12.276 Arbolado Urbano de la Provincia de Buenos Aires y siendo que las excepciones han de interpretarse de manera restrictiva;

Por ello:

**La Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido formulado por la señora Irala Gladys Haydee a fs. 3 del presente expediente, de extracción de un árbol ubicado frente al domicilio de la calle Río de Janeiro 1178, de este Partido.

**ARTICULO 2º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.-

**Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental**

BL.



Dra. TARA DALINA VILLALBA  
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA  
Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 (B1824AAH) Lanús Oeste - Pcia. de Buenos Aires - Tel. 4229-2500 (Líneas rotativas)

RECIBIDA EN LA SEDE DEL MUNICIPIO DE LANUS